

RESOLUCIÓN NÚMERO: 064
11 de Agosto de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A
UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP fue invitado a la Segunda reunión de seguimiento trimestral del proyecto, la cual se realizará el día 14 de Agosto de 2014 en las instalaciones del Ministerio de Transporte en la ciudad de Bogotá, con el fin de hacer la revisión detallada del POA y el plan de adquisiciones, herramientas que permiten identificar el avance de los distintos contratos de obra y consultoría (incluyendo los de estructuración operacional) y definir acciones que permitan llevarlos a buen término en los plazos previstos y con la calidad y responsabilidad socio ambiental requerida, conforme comunicación recibida del Ministerio de Transporte.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento y estancia en la ciudad de Bogotá y cumplir con la convocatoria que ha realizado el Ministerio de Transporte.

Que la junta directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que es necesaria la asistencia de la dirección de la entidad y de los profesionales en Contaduría Pública Jorge Fernando Ospina Gómez, Profesional en Derecho Juan David Montoya Osorio y Profesional en Diseño Industrial Mateo Escobar Jaramillo al evento programado en la ciudad de Bogotá, conforme comunicación recibida de la entidad.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable, el contrato suscrito, obliga a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a los contratistas Profesionales en: Contaduría pública Jorge Fernando Ospina Gómez, en Derecho Juan David Montoya Osorio y Diseño Industrial Mateo Escobar Jaramillo para trasladarse a la Ciudad de

RESOLUCIÓN NÚMERO: 064
11 de Agosto de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD

Bogotá, el día 14 de Agosto del presente año, a fin de garantizar la asistencia a nombre de Amable E.I.C.E.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la resolución número 035 del 30 de Mayo de 2013 y el acuerdo de junta directiva 003 de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Líquidese los gastos de viaje a favor de los siguientes contratistas: Contador Público JORGE FERNANDO OSPINA GÓMEZ, Abogado JUAN DAVID MONTOYA OSORIO y Diseñador Industrial MATEO ESCOBAR JARAMILLO, para trasladarse a la Ciudad de Bogotá a las instalaciones del Ministerio de Transporte el día 14 de Agosto del presente año, con el fin de asistir a la Segunda reunión de seguimiento del proyecto SETP, para hacer la revisión detallada del POA y el plan de adquisiciones, herramientas que permiten identificar el avance de los distintos contratos de obra y consultoría (incluyendo los de estructuración operacional) y definir acciones que permitan llevarlos a buen término en los plazos previstos y con la calidad y responsabilidad socio ambiental requerida.

Liquidación de Gastos de viaje:	JORGE FERNANDO OSPINA GÓMEZ
Actividad:	Contratista-Contador Público
Cédula:	7.555.249 de Armenia.
Remuneración mensual:	\$4.160.000.00
Días	14 de Agosto de 2014
Modalidad:	01 día sin pernoctar.
V/r. Gastos \$230.514 X 0.50	\$115.257.00
Gastos de Transporte	\$ 82.133.00
Total a reconocer	\$197.390.00

Liquidación de Gastos de viaje:	JUAN DAVID MONTOYA OSORIO
Actividad:	Contratista-Abogado
Cédula:	9.739.720 de Armenia.
Remuneración mensual:	\$2.500.000.00
Días	14 de Agosto de 2014
Modalidad:	01 día sin pernoctar.
V/r. Gastos \$168.138 X 0.50	\$ 84.069.00
Gastos de Transporte	\$ 82.133.00
Total a reconocer	\$166.202.00

Liquidación de Gastos de viaje:	MATEO ESCOBAR JARAMILLO
Actividad:	Contratista-Diseñador Industrial
Cédula:	1.094.899.965 de Armenia.
Remuneración mensual:	\$3.000.000.00
Días	14 de Agosto de 2014
Modalidad:	01 día sin pernoctar.
V/r. Gastos \$189.778 X 0.50	\$ 94.889.00
Gastos de Transporte	\$ 82.133.00
Total a reconocer	\$177.022.00

RESOLUCIÓN NÚMERO: 064
11 de Agosto de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación a los Profesionales Contador Público **JORGE FERNANDO OSPINA GÓMEZ**, Abogado **JUAN DAVID MONTOYA OSORIO** y el Diseñador Industrial **MATEO ESCOBAR JARAMILLO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2014, según Disponibilidad Presupuestal No.0154, Registros Presupuestales No.0286-0287 y 0288, Rubro 230921-23 Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de un día sin pernoctar de los Profesionales Contratistas Jorge Fernando Ospina, Juan David Montoya Osorio y Mateo Escobar Jaramillo.

ARTICULO CUARTO: Solicitar a los contratistas que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia al evento en la ciudad de Bogotá, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de contratistas.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de los Profesionales Contratistas Jorge Fernando Ospina, Juan David Montoya Osorio y Mateo Escobar Jaramillo.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Once (11) días del mes de Agosto de 2014.

Comuníquese y Cúmplase

LUZ PATRICIA LOAIZA CRUZ
Gerente (E.)

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suarez C.-Contratista de Apoyo a la Gestión

Revisó: Juan Carlos Arclla Galeano / Catalina Quintero Patiño-Área Jurídica